

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4439

Sobrarbe

Cultura

Bases del concurso del cartel anunciador de Espiello XXIV Festival Internacional de Documental Etnográfico de Sobrarbe

Extracto de las bases del concurso del cartel anunciador de Espiello XXIV Festival Internacional de Documental Etnográfico de Sobrarbe

Bases del concurso del cartel anunciador de Espiello XXIV Festival Internacional de Documental Etnográfico de Sobrarbe

BDNS(Identif.):934055

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/934055>)

La Comarca de Sobrarbe convoca el concurso para la elección del cartel anunciador y la portada del programa de mano de ESPIELLO XXIV, Festival Internacional de Documental Etnográfico de Sobrarbe, que se regirá por las siguientes bases:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección del cartel oficial anunciador de ESPIELLO XXIV, Festival Internacional de Documental Etnográfico de Sobrarbe, así como de la portada de su programa de mano y demás aplicaciones gráficas derivadas de la imagen del festival.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso personas físicas o colectivos de cualquier edad y nacionalidad.

No podrán participar:

- a) Las personas que formen parte de la organización del Festival o intervengan directamente en el proceso de selección.
- b) Los miembros del jurado.
- c) La persona autora del cartel ganador de la edición inmediatamente anterior.

En el caso de menores de edad, la participación deberá contar con la autorización de su representante legal.

3. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Cada participante podrá presentar un máximo de tres propuestas.

Las obras deberán ser originales e inéditas, no haber sido premiadas ni presentadas anteriormente en otros concursos, ni encontrarse pendientes de resolución en ninguna otra convocatoria.

Las propuestas deberán estar concebidas para su reproducción mediante procedimientos impresos y digitales.

La temática del cartel deberá guardar relación con los valores y contenidos del Festival, incorporando referencias al cine documental, la etnografía, la cultura, las tradiciones, el territorio de Sobrarbe y, de forma específica, al tema transversal de la edición 2027: tradición y/o transmisión oral y patrimonio inmaterial, bajo el lema "No deixez morir a mia voz".

Las personas participantes garantizan ser autoras de las obras presentadas y disponer de todos los derechos necesarios sobre los elementos que las integran. En caso de utilizar fotografías, ilustraciones, tipografías, texturas u otros recursos de terceros, deberán contar con las autorizaciones, licencias o permisos correspondientes, o tratarse de materiales de libre utilización.

La persona participante será la única responsable frente a cualquier reclamación derivada de vulneraciones de derechos de propiedad intelectual, industrial, derechos de imagen o cualquier otro derecho de terceros, exonerando expresamente a la Comarca de Sobrarbe y a la organización del Festival de cualquier responsabilidad.

4. USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La organización del Festival Espiello reconoce la evolución constante de las herramientas de creación visual y promueve su utilización responsable y transparente, garantizando al mismo tiempo el respeto a los principios de autoría, originalidad, creatividad y propiedad intelectual que inspiran la presente convocatoria.

Las obras presentadas deberán ser resultado de un proceso creativo esencialmente humano.

Se permite la utilización de herramientas de inteligencia artificial exclusivamente como apoyo técnico auxiliar en tareas de edición, corrección, optimización de imagen, tratamiento del color, limpieza de elementos o procesos análogos que no constituyan la aportación creativa principal de la obra.

No se admitirán propuestas generadas total o sustancialmente mediante sistemas de inteligencia artificial generativa capaces de producir imágenes, ilustraciones o composiciones visuales a partir de instrucciones textuales, imágenes de referencia u otros sistemas automatizados de generación de contenido.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, las personas participantes deberán declarar, en el momento de la inscripción, si han utilizado herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración de la obra, indicando de forma sucinta cuáles han sido utilizadas y su función dentro del proceso creativo. (ANEXO II)

La organización podrá solicitar en cualquier momento información complementaria, archivos de trabajo, bocetos, versiones intermedias o cualquier otro material que permita verificar la autoría y el proceso de creación de la obra.

El jurado podrá tener en consideración dicha información en su valoración, junto con el resto de los criterios establecidos en las presentes bases.

5. CONTENIDO OBLIGATORIO DEL CARTEL

El cartel deberá incluir de forma claramente legible el siguiente texto:

ESPIELLO

XXIV Festival Internacional de Documental Etnográfico de Sobrarbe

Boltaña, del 12 al 21 de marzo de 2027

No deixez morir a mia voz

Asimismo, deberá incorporar:

* El logotipo oficial de ESPIELLO.

* La página web del Festival: <http://www.espiello.com>

* Los iconos de las redes sociales oficiales de Espiello

* Un espacio reservado para la inclusión de los logotipos institucionales y de patrocinio, equivalente aproximadamente a entre seis y ocho logotipos. La organización facilitará a los participantes los elementos gráficos oficiales necesarios.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de presentación será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

La documentación deberá remitirse por correo electrónico a: comarca@sobrarbe.com

La solicitud incluirá:

- a) Instancia de participación (Anexo I).
- b) declaración responsable de uso de Inteligencia Artificial (anexo II)
- c) Copia del DNI, NIE o documento identificativo equivalente de la persona participante y, en su caso, de su representante legal.
- d) Cartel en formato JPG, tamaño A3 vertical y resolución mínima de 300 ppp. Las obras se presentarán bajo un título o lema identificativo.

La documentación identificativa quedará separada de las propuestas para garantizar el anonimato durante la valoración. Cualquier elemento incluido en el cartel que permita identificar a su autor o autora podrá ser motivo de exclusión.

7. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará integrado por representantes de la Comisión Permanente del Festival, miembros de la Comisión de Cultura de la Comarca de Sobrarbe y representantes de entidades colaboradoras.

El jurado podrá solicitar asesoramiento técnico especializado cuando lo considere oportuno.

Las propuestas serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios: Calidad artística y técnica.

Originalidad y creatividad.

Adecuación a los valores y temática del Festival.

Capacidad comunicativa y promocional.

Adaptabilidad a diferentes soportes y formatos de difusión.

El jurado podrá requerir aclaraciones o documentación complementaria cuando existan dudas razonables sobre la autoría, originalidad o cumplimiento de las presentes bases.

El concurso podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, ninguna de las propuestas reúne la calidad suficiente.

8. PREMIO

Se establece un único premio de SEISCIENTOS EUROS (600 €), sujeto a las retenciones fiscales legalmente aplicables. El premio se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente de la Comarca de Sobrarbe.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

La persona autora de la obra ganadora conservará su condición de autora de la misma.

La aceptación del premio implica la cesión en exclusiva a la Comarca de Sobrarbe de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación necesarios para la utilización, adaptación, difusión y promoción de la obra en cualquier soporte, medio o formato relacionado con el Festival ESPIELLO.

La cesión tendrá carácter gratuito, se entenderá compensada mediante la dotación económica del premio y se extenderá durante todo el plazo de protección legalmente previsto y para cualquier ámbito territorial. Siempre que resulte posible y adecuado al soporte utilizado, se hará constar la autoría de la obra.

10. ENTREGA DE ARTES FINALES Y ADAPTACIONES

La persona ganadora deberá entregar, en los plazos establecidos por la organización:

- a) El cartel en calidad y resolución óptimas para impresión.

b) Los archivos editables originales utilizados para su elaboración.

c) Las adaptaciones necesarias derivadas del diseño original para su aplicación en distintos soportes de comunicación del Festival, incluyendo, entre otros:

* Portada del programa de mano.

* Folletos informativos.

* Página web.

* Redes sociales.

* Cartelería digital.

* Displays promocionales.

* Photocall y otros soportes expositivos.

Asimismo, deberá facilitar un breve texto explicativo de la propuesta y un currículum resumido para su difusión a través de los canales de comunicación del Festival.

11. FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado se hará público antes del 31 de diciembre de 2026. Y la decisión del jurado será inapelable.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por la Comarca de Sobrarbe con la finalidad de gestionar el presente concurso y las actuaciones derivadas del mismo, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos reconocidos por la legislación aplicable mediante solicitud dirigida a la Comarca de Sobrarbe.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones adoptadas por el jurado en el ámbito de sus competencias.

Boltaña, 7 de octubre de 2026. El Presidente, José Manuel Bielsa Manzano.